



<b>FORMATO PROVISIONAL</b>
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>

Código:	FM-11-06
Versión:	13
Fecha:	23/05/2025
Página:	1 de 13

2010018626 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 20/08/2025  
08:23:00



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA

TDR TE/OB-0087-2025

1. **Área Usuaría:** Gerencia Técnica y de Proyectos – Unidad de Obras
2. **Objeto de la contratación:**



Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en trabajos electromecánicos en 33 kV para realizar el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA", el cual debe de incluir todos los insumos, accesorios, mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución integral del servicio.

3. **Justificación de la necesidad:**

Mediante el Informe TE/OB-0091-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, se realizó un análisis de la ejecución de actividades que no están en el alcance contractual (acápito 6.4) donde se indica que:

*Considerando que a la fecha no se cuenta con plazo de ejecución vigente, y que existe un retraso de más de 200 días calendario, la posibilidad de solicitar la ejecución de las actividades pendientes bajo la forma de prestaciones adicionales no resulta viable, dado que ello retrasaría aún más la culminación del proyecto.*

*Asimismo, se debe considerar el tiempo que tomará el procedimiento de aprobación de la prestación adicional, incluyendo la elaboración del expediente de prestación adicional hasta la aprobación de la prestación. De acuerdo con lo señalado en el numeral 206.2 del artículo 206 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Contraloría General de la República cuenta con un plazo de 15 días hábiles para emitir pronunciamiento sobre la aprobación de adicionales, sin embargo, en la práctica dicho plazo podría ser superior, conforme el procedimiento señalado en la Directiva N° 010-2023-CG/VCST "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".*

Asimismo, como parte de sus conclusiones que:

- 7.5. *Estando ad- portas de la culminación de la ejecución de la obra, y considerando los fundamentos expuestos en este informe técnico, se recomienda que las actividades no contractuales sean ejecutadas, de manera directa, por SEAL, a través de la Unidad de Obras.*
- 7.6. *Con la ejecución de las actividades no contractuales por parte de SEAL se asegura la finalización del proyecto y por consiguiente el beneficio de la población ubicada en la zona de influencia del proyecto, esto es, a la población de los distritos de Cayma y Cerro Colorado, así como a los futuros usuarios de dicha zona, tanto domiciliarios como industriales.*


Mediante el Documento Interno GG/TEP-0587-2025 de fecha 12 de agosto del 2025, se establece que:

Documento por:  
C/DO AREQUIBA  
S/DO PABLO FAU  
8626 soft  
SOY AUTOR DEL  
ENTO  
n: Arequipa  
9082025



Documento por:  
VA CONCHA  
C/DO FAU  
8626 hard  
SOY AUTOR DEL  
ENTO  
n: Arequipa  
9082025



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 13

*En tal sentido, atendiendo a la importancia de concluir la obra, en un acto de decisión de gestión, y considerando la fundamentación señalada en el Informe TE/OB-0091-2025, **se ha optado que las actividades antes señaladas sean ejecutadas de manera directa por SEAL, a través de la Unidad de Obras.***

Por lo expuesto en párrafos anteriores, SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA", como parte de las modificaciones necesarias para la energización definitiva de la SET Alto Cayma.

#### 4. Finalidad Pública

Mejorar la imagen empresarial cubriendo la ampliación de la demanda, brindando un servicio de calidad, eficiencia, garantizando la continuidad de este y niveles de tensión adecuada, de acuerdo con los estándares establecidos en la NTCSE, LCE y CNE.

#### 5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el:

- OE13: Ejecución de proyectos PIT.

#### 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento para el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM

#### 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

El requerimiento para el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA", tiene como alcance ejecutar los siguientes alcances (sin ser limitativo):

##### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

###### Descripción de las instalaciones existentes:

En la SET Alto Cayma, se ha instalado de manera provisional los siguientes equipos:

- Un transformador de potencia de 33,5/10,4 kV, 8-10 MVA ONAN-ONAF, habiéndose previsto el cambio por otro transformador de 33.5 ± 9x1.391% / 24 / 10.4 kV, 20-25 MVA ONAN-ONAF, conectado a la barra de 10kV mediante cable seco N2XSY de 240mm<sup>2</sup>.
- La línea L-3005 en 33kV tiene instalada de manera provisional un (01) poste de madera de 21pies, así como un (01) pórtico con dos (02) postes de madera de 21 pies, trabajando con cable AAAC de 120mm<sup>2</sup>.
- Equipamiento de protección y control, tales como: un (01) Recloser, tres (03) transformadores de tensión, tres (03) transformadores de corriente.





#### Descripción de las actividades a realizar en el servicio:

El servicio tiene como alcance ejecutar actividades antes, durante y después del corte de energía del domingo 24/08/2025. La fecha será programada previamente por la Unidad de Obras. Las actividades comprenden los siguientes:

- Reubicación de la línea L-3005, considerando los dos (02) tramos finales de llegada hasta pörtico en SET Alto Cayma, los cuales serán trasladados hacia el pörtico definitivo en 33kV. Incluye:
  - o Desmontaje de cable AAAC actualmente instalado, incluyendo aisladores y ferretería eléctrica.
  - o Montaje de nuevo cable AAAC de 120mm<sup>2</sup>, incluyendo aisladores y grampas tipo pistolas en postes y nuevo pörtico. El suministro de los aisladores y las grampas tipo pistolas estará a cargo de SEAL.
  - o Reubicación de cable de guarda existente temporal, hacia pörtico definitivo.
  - o El suministro de accesorios y toda la ferretería eléctrica adicional (terminales de compresión, pernos ojo, arandelas, grampa bifilar de aluminio 3 pernos para 120mm<sup>2</sup>, etc.) estará a cargo de la Contratista.
  - o Conexión del conductor LT 33 kV al interruptor en 33 kV.
  - o Flechado del conductor.
  - o Transporte de materiales sobrantes hacia almacenes en SET Jesus.
- Suministro e Instalación del conductor para pararrayos y seccionador de 33 kV.
- Traslado de tres (03) postes de madera de 21m (pörtico provisional) hacia la SET Cono Norte, incluye:
  - o Desmontaje, retiro con grúa y personal en SET Alto Cayma
  - o Transporte en cama-baja/plataforma, incluye camioneta guía de convoy y personal guía hacia SET Cono Norte.
  - o Descarga con grúa y personal en SET Cono Norte.
  - o Obtención de permisos necesarios de las autoridades competentes para el transporte.
- Rebobinado de bobina de apertura del interruptor en celda 10kV, incluye:
  - o Retiro de bobina del interruptor, al interior de la celda.
  - o Reparación y pruebas de la bobina.



- Montaje en interruptor, al interior de la celda.
- Reparación de puerta principal de acceso de la SET, incluye:
  - Construcción de una (01) columna de concreto de 3.0x0.30x0.30m
  - Resane y reparación de malla cocada existente.
  - Colocación y fijación de puerta de acceso, para funcionamiento de manera definitiva.
- Integración del analizador de gases mediante el suministro e instalación de tarjeta de comunicación Ethernet IEC61850, para analizador de gases CALISTO 9, marca MORGAN SCHAFFER.
- Todos los materiales y equipos para desmontar deberán ser inventariados, antes de iniciar su traslado. Estas actividades serán realizadas una vez culminado el corte de energía.
- El traslado de materiales retirados a almacenes de SET Jesus y SET Cono Norte, según se definirá por SEAL al inicio de los trabajos.



Llegada de L-3005 a la SET Alto Cayma



Llegada de L-3005 a la SET Alto Cayma



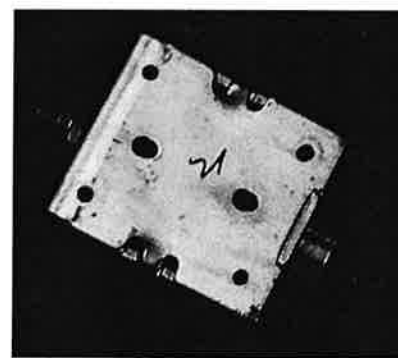
Equipos en la SET Alto Cayma



Estado del cerco y puerta de acceso




Datos de placa del interruptor montado en celda de 10kV



Datos de la bobina del interruptor en 10kV



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

### Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

### Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

NO aplica.

#### 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio.

#### 7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

NO aplica.

#### 7.4 Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de seis (06) meses, contados a partir de la conformidad de éste.

#### 7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Para efectos de la presente contratación, se requiere de profesionales en ingeniería titulado, colegiado y habilitado.

Asimismo, deberá de cumplir con las características, dependiendo del tipo de Contratista:

#### Persona Natural

- **Formación Académica** de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia de Título, constancia o certificado de grado.
- **Experiencia** profesional mínima de cuatro (04) años en servicios y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en Líneas de Distribución hasta 22.9kV o Líneas de Transmisión igual o mayor a 33kV. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones de manera tal que acredite documental y fehacientemente la experiencia presentada.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

#### Persona Jurídica

- **Experiencia** mínima de cuatro (04) años en servicios y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en Líneas de Distribución hasta 22.9kV o Líneas de Transmisión igual o mayor a 33kV. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.


#### 7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de la normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo el CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Ingeniero especialista	1	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia del Título, constancia o certificado de grado.	Experiencia profesional mínima de: - seis (06) meses de experiencia como ingeniero en trabajos y prestaciones vinculadas a la ejecución y/o supervisión de trabajos en Líneas de Transmisión mayores a 33kV y/o, - doce (12) meses de experiencia en trabajos y prestaciones vinculadas a la ejecución y/o supervisión de trabajos de Sistemas de Distribución en nivel de tensión igual o mayor a 10kV	Ingeniero responsable de supervisar y liderar los trabajos en campo.
CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Técnico Liniero	1	Técnico Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia del Certificado de Estudios Técnicos.	Experiencia técnica mínima de: - cuatro (04) o más años de experiencia como técnico liniero en trabajos y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en Líneas de Distribución hasta 22.9kV o Líneas de Transmisión igual o mayores a 33kV. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago, que acredite documental y fehacientemente, o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.	Técnico encargado de ejecutar los trabajos en campo.

La experiencia del personal se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago,



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

que acredite documental y fehacientemente, o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con:

- Todos los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de la actividad, a su costo.
- Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR).
- EPPs en buen estado para todos los trabajadores a participar en este servicio.

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.

Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

#### 7.11 Penalidades



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad


Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos. La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el servicio de acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Deberá presentar los informes requeridos.
- F. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- H. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- I. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.
- J. La contratista deberá pagar en forma puntual la remuneración de su personal.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

El contratista deberá presentar obligatoriamente la información indicada en el Anexo 02, incluyendo el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del personal y demás información de seguridad que se le solicite para la programación de la charla de inducción de seguridad que será dictada por SEAL.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- B. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- C. Supervisar la ejecución del servicio.
- D. Realizar los pagos correspondientes.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA SET ALTO CAYMA", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de cincuenta (50) días calendario, contados desde la emisión de la Orden de Servicio emitida por parte de SEAL o firmada el acta de inicio de actividades del servicio.

#### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será realizado en la SET Alto Cayma y en la SET Cono Norte, así como en los almacenes de SET Jesus que son propiedad de SEAL ubicadas en Arequipa y en las instalaciones de la contratista.

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

Una vez ejecutado el servicio, el contratista presentará obligatoriamente por mesa de partes de SEAL, lo siguiente:


- Informe final con las actividades realizadas durante el servicio, el cual deberá estar sellado y firmado en todas sus hojas por el encargado del Contratista
- Carta de garantía con una vigencia de seis (06) meses como mínimo.

#### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

#### 13. Forma de pago



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 13

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago, previa conformidad de la Unidad de Obras de la Gerencia Técnica y Proyectos.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe final de realización de los trabajos firmado.
- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta de recepción del servicio realizado firmado por el supervisor de SEAL.
- Carta de garantía del servicio con una vigencia de seis (06) meses.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

Digitado por:  
DINO BRAGON  
03/05/2025  
20:45 AUTOR DEL  
ENTO  
A: Anonima  
30/05/2025




Digitado por:  
VA CONCHA  
03/05/2025  
10:45 AUTOR DEL  
ENTO  
A: Anonima  
30/05/2025



## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6343002020"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="60900572"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)


*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

### Elaborado por:

Nombre : Sandoval Manya, Michel  
 DNI : 40208590  
 Código : 20000545



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

Digitado por  
DGO SIERRA  
3ro Para FAU  
8528 AUT  
DIP AUTOR DEL  
ENTO  
n. Requiere  
9/05/2025



Digitado por:  
NA CONCHA  
ono FAU  
8528 AUT  
DIP AUTOR DEL  
ENTO  
n. Requiere  
9/05/2025

